



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 08 SEP 2026

Expte. N° 37/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0596-2026 de fecha 9 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designan Becarios en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS - Convocatoria 2024", aprobado mediante Resol-2024-1388-APN-SE#MCH, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, y autoriza- do su ejecución a través de la Resolución R-N° 0642-2025.

QUE por el Artículo 2° del citado acto administrativo se deja establecido que el be- neficio de la Beca consiste en un único pago de PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CUATRO- CIENTOS DOS (\$ 1.029.402,00) para cada becario.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la ampliación de los términos del Artí- culo 2°, con el fin de que se efectúe un pago adicional a cada becario designado por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 46.666,67), a fin de permitir la terminalidad de los trayectos formativos de los Doctorados.

QUE asimismo aclara que la Universidad obtuvo una segunda prórroga para la eje- cución y rendición de los fondos hasta el 16 de septiembre del año 2026, y que se cuenta con un saldo disponible de los fondos destinado a las becas atento a lo autorizado por Resolución R-N° 0379-2026.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos del Artículo 2° de la Resolución R-N° 0596-2026, y en conse- cuencia, autorizar el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SE- SENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 46.666,67) en concepto de beneficio para cada becario designado por el Artículo 1° del citado acto administrativo, en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS - Convocatoria 2024".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1051-2026